

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17472 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 280/2010, instado por Codimel, S.A., referente a los deudores Ana María Flores Muñoz, con NIF 27.537.918-H, y Francisco Martínez Ramos, con N.I.F. 75.218.073-T, domicilio ambos en C/ Sócrates, local n.º 2, CP 04620 Vera (Almería), se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso de fecha 7/3/2012 en cuya parte dispositiva se dispone:

- La conclusión del presente procedimiento concursal, por inexistencia de masa activa.
- Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores.
- Los deudores, doña Ana María Flores Muñoz y don Francisco Martínez Ramos, quedarán responsables del pago de sus créditos.
- Los acreedores podrán iniciar o continuar las ejecuciones singulares.
- Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, teniendo este inserto carácter gratuito.
- Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.
- Póngase en conocimiento de los órganos judiciales a los que se comunicó la declaración de concurso con efectos de su paralización o suspensión.
- Inscríbase en el Registro Civil, caso de haberse hecho inscripción de la declaración de concurso.
- Notifíquese a las partes personadas y a la Administración Concursal, haciéndoles saber que contra esta resolución, que es firme, no cabe interponer recurso alguno.

Almería, 20 de marzo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120037124-1